



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA. contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00511-00.

En virtud de la designación de la titular del Despacho judicial como integrante de la Comisión Escrutadora del Municipio de Neiva, ordenada mediante la Resolución No. 005 del 17 de febrero de 2022, proferida por la Sala Plena del Tribunal Superior de Neiva, para las elecciones que se adelantarán el próximo día 13 de marzo del año en curso, es necesario señalar nueva fecha para la audiencia programada dentro del presente proceso.

La audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código, se realizará a las 8 a.m., del día veinte (20) de mayo de 2022.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizara para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jimmy